

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, las presentes condiciones generales (en adelante, las «**Condiciones Generales**») se aplicarán a la venta de productos comercializados por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. (en adelante, los «**Productos**» y, cada uno de ellos, un «**Producto**») por cualquier miembro, agente o representante autorizado de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., una empresa del Grupo ASSA ABLOY, a un comprador (el «**Comprador**»; y, junto con TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., las «**Partes**» y cada una de ellas, una «**Parte**»).

Las ofertas realizadas por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no serán vinculantes hasta que sean aceptadas y confirmadas mediante una orden de compra emitida por el Comprador de conformidad con las presentes Condiciones Generales, siempre que dicha orden de compra sea aceptada por escrito por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. (cualquier orden de compra aceptada se considerará un «**Contrato**»). Las presentes Condiciones Generales pasarán a formar parte integrante del Contrato. El Comprador no podrá modificar ni cancelar ninguna orden de compra una vez que esta haya sido recibida y aceptada por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., salvo que TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. acepte expresamente y por escrito dicha modificación o cancelación.

Las condiciones particulares de cada contrato se acordarán por escrito entre las partes en el marco de la presentación y aceptación de la orden de compra (las «**Condiciones Particulares**»). Las Condiciones Generales serán de aplicación en todos aquellos aspectos que no modifiquen ni contradigan los términos establecidos en las Condiciones Particulares.

2. ENTREGA, ACEPTACIÓN Y DEVOLUCIONES

La entrega de los Productos se realizará de conformidad con los términos establecidos en las Condiciones Particulares. Se entenderá que el Comprador ha aceptado la cantidad y la calidad de los Productos y que la entrega se ha realizado de conformidad con el Contrato, salvo que el Comprador notifique por escrito a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. cualquier falta o daño en un plazo máximo de tres días naturales a partir de la entrega de los Productos. Transcurrido dicho plazo, TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no estará obligada a aceptar ninguna devolución de Productos, salvo que sea legalmente obligatorio.

3. PAGO

El pago se efectuará de conformidad con las condiciones acordadas con el Comprador y recogidas en las Condiciones Particulares, en la moneda y, en su caso, en la cuenta bancaria indicadas en la factura de TALLERES DE ESCORIAZA S.A., dentro del plazo máximo que en ella se especifique. El pago se efectuará íntegramente, sin compensación ni deducción alguna. El Comprador abonará los intereses devengados desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de liquidación del pago, a un tipo anual equivalente al tipo de interés legal vigente en ese momento. Dichos intereses se devengarán día a día sobre el importe atrasado, tomando como base un año de 365 días y de acuerdo con el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago. El Comprador abonará a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. todos los gastos relacionados con los pagos atrasados, incluidos, en su caso, los honorarios razonables de los abogados. En caso de que cualquier pago se retrase más de treinta días naturales, TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. tendrá derecho a suspender o rescindir el Contrato mediante notificación por escrito al Comprador, sin que ello excluya o sustituya los derechos adicionales de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. de conformidad con el Contrato o con la ley.

TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., como condición previa a la entrega de los Productos, tendrá derecho a: (a) solicitar el pago por adelantado; y/o (b) solicitar al Comprador que salde o presente una garantía bancaria que cubra cualquier importe pendiente adeudado a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. o a cualquiera de las empresas del Grupo Assa Abloy.

4. GARANTÍA

El Comprador no tiene la condición de consumidor o usuario de los Productos a efectos de la legislación en materia de consumo, ya que los Productos se adquirirán para incorporarlos a procesos de producción, transformación o comercialización, o para suministrarlos a terceros. En consecuencia, el régimen aplicable a la relación contractual entre TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. y el Comprador, en su calidad de profesionales independientes, en lo que respecta a la garantía de los Productos será el establecido en la presente cláusula, de conformidad con el principio de autonomía de las partes (salvo que se estipule otro régimen en las Condiciones Particulares). Esto sin perjuicio de la garantía legal que sea aplicable a los consumidores o usuarios de los Productos de conformidad con la legislación en materia de consumo.

TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. reparará cualquier defecto que se detecte en los Productos (o, a su entera discreción, sustituirá el Producto afectado) durante el

período de garantía y que se deba a un defecto de material o de fabricación. El Comprador deberá tomar las medidas adecuadas para evitar que cualquier defecto se agrave y todas las reclamaciones en virtud de esta garantía deberán presentarse por escrito (y sin demora) en un plazo de 14 días naturales a partir del descubrimiento o la revelación de dicho defecto durante el período de garantía. El Comprador deberá demostrar que su reclamación está cubierta por la garantía. La entrega de los Productos sustituidos o reparados se llevará a cabo de conformidad con las condiciones de entrega establecidas en el Contrato y, en caso de sustitución, TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. recuperará la propiedad del Producto defectuoso que se sustituya.

El plazo de garantía de los Productos comienza en la fecha de entrega y tiene una duración de dos años (salvo que en las Condiciones Particulares se indique una duración o una fecha de vencimiento diferentes). Si los Productos están listos para su entrega, pero TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no puede entregarlos por motivos imputables al Comprador, el plazo de garantía estipulado en la cláusula 4.3 comenzará a contar a partir de la fecha en que la entrega debería haberse producido según lo establecido en el Contrato.

TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no se hará responsable de ningún defecto que se deba a, o surja en relación con: (1) negligencia o dolo por parte del Comprador o de cualquier tercero, (2) el uso de materiales, componentes, piezas de recambio, accesorios, herramientas, diseños o software distintos de los suministrados como Productos por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., (3) trabajos de montaje, instalaciones o modificaciones incorrectos o inadecuados, (4) el desgaste normal, o (5) cualquier uso, servicio u operación de los Productos que no se ajuste a los manuales, instrucciones o especificaciones proporcionados por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. o que, de otro modo, no se ajuste a las prácticas habituales del sector. La obligación de garantía de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no incluye los costes de montaje o desmontaje, gastos, impuestos o tasas, que el Comprador deberá reembolsar a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. cuando proceda. Si la investigación de la garantía llevada a cabo por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. revela que la reclamación de garantía del Comprador no entra dentro del ámbito de aplicación de las presentes Condiciones Generales, el Comprador será responsable de todos los costes y gastos aplicables de cualquier inspección, de los componentes reparados o sustituidos, y de cualquier otro servicio.

En cualquier caso, TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no será responsable ante el Comprador por ninguna falta de conformidad de los Productos fuera del plazo de garantía de dos años, ni siquiera cuando el Comprador haya respondido a una reclamación de un consumidor o usuario en virtud de la garantía legal establecida en la legislación sobre consumo.

En caso de que TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. sea responsable ante un consumidor o usuario que adquiriera los Productos vendidos al Comprador debido a una falta de conformidad de los Productos fuera del plazo de dos años establecido en la cláusula 4.3 anterior, TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. repercutirá al Comprador los costes y gastos correspondientes a la inspección de dicha falta de conformidad, a los componentes reparados o sustituidos y a cualquier otro servicio.

5. RESPONSABILIDAD DE TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.

TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no se hará responsable de ningún daño indirecto, contingente, consecuente o incidental, independientemente de su causa o circunstancia (tanto real como potencial), ni de la pérdida o el daño (tanto real como potencial) causado por la indisponibilidad del Producto, las reclamaciones de los clientes del Comprador, los daños punitivos, los intereses, pérdida de beneficios o ingresos, pérdida de reputación, retirada o reinstalación no derivada de la garantía ofrecida en el Contrato o daños a cualquier propiedad (incluidos los activos propiedad del Comprador o, en su caso, de terceros).

La responsabilidad total de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. frente al Comprador en virtud del Contrato no excederá en ningún caso el 100 % del precio del Contrato.

6. CONTROL ANTICORRUPCIÓN Y CÓDIGO DE CONDUCTA

El Comprador se compromete a respetar las políticas de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. en materia de control anticorrupción y el código de conducta vigente en cada momento, de conformidad con el **anexo**.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas físicas que participen en la firma, así como en la gestión y ejecución de los servicios objeto del Contrato, en nombre y representación y/o por cuenta del Comprador, quedarán bajo la responsabilidad de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. Cuando proceda, se incorporarán a ficheros de su titularidad, para la ejecución, desarrollo, mantenimiento y control de los suministros objeto del Contrato y en cumplimiento de sus obligaciones legales. El titular de dichos datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento de datos, derecho a oponerse al tratamiento de datos basado en decisiones automatizadas y cualquier otro derecho aplicable resultante de la aplicación, poniéndose en contacto por escrito con <https://www.tesa.es/en/site/tesa/site->

[functions/privacy-centre/privacy-contact-centre/](#)). Las causas legitimadoras del tratamiento de datos descrito son la ejecución y el control de la relación contractual entre las Partes, el interés legítimo consistente en el mantenimiento de la relación comercial y el cumplimiento de las obligaciones legales de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia del contrato y durante un plazo máximo de seis años tras su extinción, con el único fin de cumplir con la legislación aplicable. Asimismo, se informa a los representantes legales de que pueden presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante las autoridades de protección de datos correspondientes.

Antes de facilitar a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. cualquier dato personal de las personas implicadas en la ejecución de los suministros objeto del Contrato, el Comprador se compromete a informar a dichas personas del contenido del Contrato y a haber cumplido con cualquier otro requisito que pudiera ser aplicable para la correcta cesión de sus datos personales a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., sin que esta última tenga que realizar ninguna otra gestión respecto a dichas personas en materia de información o consentimiento.

8. FUERZA MAYOR

8.1 Siempre que haya cumplido lo dispuesto en la cláusula 8.3, si una de las Partes se ve impedida, obstaculizada o retrasada en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo por un caso de fuerza mayor («Parte afectada»), dicha Parte no incurrirá en incumplimiento del presente Acuerdo ni será responsable de ningún modo por dicho incumplimiento o retraso en el cumplimiento de dichas obligaciones. El plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones se prorrogará en consecuencia.

8.2 Durante un caso de fuerza mayor, quedarán suspendidas las obligaciones correspondientes de la otra Parte, y el plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones se prorrogará en la misma medida que el de la Parte afectada.

8.3 No se considerará que una de las partes incumple el presente Acuerdo siempre que:

- a) notificará sin demora por escrito a la otra Parte la naturaleza y el alcance del caso de fuerza mayor que haya provocado el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento;

- b) no hubiera podido evitar las consecuencias del caso de fuerza mayor tomando las precauciones que, habida cuenta de todos los elementos de que tenía conocimiento antes de que se produjera dicho caso, hubiera debido tomar razonablemente, pero no tomó; y
- c) ha hecho todo lo posible por mitigar los efectos del caso de fuerza mayor para cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud del presente Acuerdo de cualquier forma que sea razonablemente viable, y por reanudar el cumplimiento de sus obligaciones tan pronto como sea razonablemente posible.

8.4 Si el caso de fuerza mayor impide, dificulta o retrasa el cumplimiento de las obligaciones de la parte afectada durante un período ininterrumpido superior a [tres] meses, ya sea.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo mediante notificación por escrito con catorce (14) días de antelación a todas las demás Partes. El presente Acuerdo quedará rescindido una vez transcurrido dicho plazo de preaviso. Dicha rescisión se entenderá sin perjuicio de los derechos de las Partes en relación con cualquier incumplimiento del presente Acuerdo que se haya producido antes de dicha rescisión, y ninguna de las Partes tendrá derecho a indemnización alguna por las pérdidas o daños derivados de dicha rescisión.

8.5 Un caso de fuerza mayor no exime a ninguna de las partes de la obligación de efectuar cualquier pago que haya vencido en virtud del presente contrato.

9. VARIOS

9.1 Las presentes Condiciones Generales regularán cualquier tipo de trabajo o servicio prestado por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. al Comprador en el marco del Contrato. Si alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales difiere de los requisitos de una ley imperativa aplicable, las presentes Condiciones Generales se modificarán en la medida mínima necesaria para cumplir con dicha ley. Ningún término, condición, garantía o acuerdo contenido en cualquier comunicación, catálogo o en cualquier otro formato será aplicable a menos que esté contemplado en las presentes Condiciones Generales o se incorpore al Contrato mediante consentimiento mutuo expreso y por escrito de ambas Partes.

9.2 TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. se reserva el derecho a modificar unilateralmente las presentes Condiciones Generales, de modo que se incorporen al Contrato en su versión vigente en el momento de presentar la correspondiente orden de compra.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

10.1 Las presentes Condiciones Generales y el Contrato se regirán por la legislación española.

10.2 Las Partes renuncian expresamente a su derecho a someterse a cualquier otra jurisdicción. Se someterán a los tribunales y juzgados de la jurisdicción de la ciudad de Irún (España) para la resolución de cualquier conflicto, reclamación o controversia que pueda surgir de o en relación con las presentes Condiciones Generales y el Contrato, incluyendo cualquier asunto relacionado.

ANEXO

1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL DE LAS EXPORTACIONES

A los efectos de la presente cláusula, los términos que se definen a continuación tendrán el siguiente significado:

«**Funcionario**» se refiere a cualquier directivo, empleado, agente o representante de, o cualquier otra persona que actúe como funcionario para o en nombre de cualquier (i) gobierno, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control, (ii) partido político, funcionario civil del partido o candidato, o (iii) organización internacional pública; o cualquier persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial o un cargo público para o en nombre de un país, un agente público o una empresa pública.

«**Persona designada**» se refiere a una persona o entidad incluida en (i), o que sea propiedad o esté controlada por una persona o entidad incluida en cualquier lista de sanciones, o (ii) que sea destinataria de sanciones.

«**Sanciones**» se refiere a embargos económicos y comerciales y a leyes, reglamentos, normas o medidas restrictivas para sanciones impuestas, promulgadas o aplicadas por la Unión Europea, el Tesoro de Su Majestad, la

«OFAC» (Oficina de Control de Activos Extranjeros de los EE. UU.), el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, cualquier otra entidad gubernamental de los Estados Unidos de América, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cualquier Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o cualquier otra autoridad gubernamental o reguladora competente.

1.1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El comprador declara y garantiza a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. que:

Ni el Comprador, ni las filiales de las sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del Comprador (por «**Grupo**» se entiende las situaciones previstas en el artículo 42 del Código de Comercio) (las «**Filiales**») ni ningún administrador, director, gerente, empleado, representante o accionista de dichas personas (i) haya realizado, autorizado, ofrecido o prometido pagos, obsequios o transferencias de cualquier tipo de bienes de valor, directa o indirectamente o a través de terceros, en beneficio o ventaja de cualquier otra persona con el fin de obtener o mantener un negocio de otra persona de manera indebida o con cualquier persona, gestionar un negocio para cualquier persona u obtener una ventaja indebida; o (ii) haya cometido cualquier tipo de acto ilícito, como soborno, descuentos, compensaciones, compra de influencias o comisiones ilegales, así como cualquier otro tipo de acción que pudiera infringir la normativa anticorrupción aplicable.

El Comprador ha establecido y mantiene políticas y procedimientos destinados a garantizar, y se espera que siga garantizando en todo momento, el cumplimiento de la normativa anticorrupción aplicable.

Durante los últimos cinco años, ni el Comprador ni sus Filiales han recibido ninguna comunicación por escrito en la que se afirme o se alegue que alguna de dichas personas haya infringido o pudiera infringir la legislación anticorrupción aplicable, o que alguna de dichas personas sea o pudiera ser objeto de una investigación por parte de las autoridades gubernamentales en relación con la normativa anticorrupción aplicable y, según el conocimiento del Comprador, no se encuentra bajo amenaza ni pendiente de dicha investigación; y

Ningún directivo posee acciones, participaciones o intereses en el capital o en los activos (ya sea en el Comprador o en cualquiera de las Filiales), ni es gerente, consejero, administrador, empleado, contratista o representante del Comprador. Ningún directivo tiene ni tendrá derecho a, ni tendrá interés en,

ningún pago o en cualquier otro bien de valor proporcionado por TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. al Proveedor.

1.2. CONTROL DE LAS EXPORTACIONES Y SANCIONES

- 1) El Comprador declara y garantiza a TALLERES DE ESCORIAZA S.A. que actuará en todo momento de conformidad con la legislación en materia de sanciones económicas y control de exportaciones, y que:
 - a) ni el Comprador, ni sus filiales, ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos o empleados, ni, según la información de que dispone el Comprador, ningún agente u otra persona que actúe en nombre de cualquiera de los anteriores:
 - i) es o ha sido una persona incluida en la lista;
 - ii) haya participado en cualquier operación o actividad comercial que, según lo que cabría esperar razonablemente, daría lugar a que pasara a ser una persona incluida en la lista;
 - iii) haya llevado a cabo o esté llevando a cabo, directa o indirectamente, cualquier relación comercial o actividad con una persona incluida en la lista, o en beneficio de esta, o participe de cualquier otra forma en negocios con dicha persona, o actúe de cualquier otra manera que infrinja las sanciones económicas y las leyes de control de exportaciones;
 - iv) haya realizado o esté realizando cualquier operación que eluda, evada o eluda, o que tenga por objeto o efecto eludir, evadir o eludir, o que intente infringir, cualquier sanción económica o ley de control de exportaciones; o Interno 21 de agosto de 2024 3 (5)
 - v) está, o ha estado, infringiendo, o es objeto de, cualquier investigación o indagación por parte de, o en nombre de, cualquier organismo gubernamental u otro organismo regulador en relación con las sanciones económicas y la legislación sobre control de exportaciones.
- 2) El Comprador se compromete, acepta y garantiza que:
 - a) el Comprador deberá actuar de conformidad con la legislación en materia de sanciones económicas y control de exportaciones, y no podrá vender ni reexportar el Producto sin disponer de todas las licencias y autorizaciones necesarias en virtud de dicha legislación;

- b) el Comprador no venderá, exportará ni reexportará el Producto, directa o indirectamente, a la Federación de Rusia o a Bielorrusia, ni para su uso en la Federación de Rusia o en Bielorrusia (independientemente de que esté permitido o no en virtud de las leyes sobre sanciones económicas y control de exportaciones aplicables al Comprador);
 - c) el Comprador hará todo lo posible para garantizar que el objetivo de la presente cláusula 2) no se vea frustrado por terceros situados más adelante en la cadena comercial, incluidos los posibles revendedores;
 - d) el Comprador se compromete a (i) trasladar las obligaciones contractuales establecidas en la presente cláusula 2) a los contratos celebrados con terceros, incluidos los posibles revendedores, situados en eslabones posteriores de la cadena comercial; y (ii) establecer y mantener un mecanismo de control adecuado para detectar cualquier conducta por parte de terceros situados en eslabones posteriores de la cadena comercial, incluidos los posibles revendedores, que frustrara el objetivo de la presente cláusula 2);
 - e) las declaraciones y garantías establecidas en la cláusula 1) anterior seguirán siendo siempre ciertas y correctas;
 - f) el Comprador deberá notificarlo por escrito a TALLERES DE ESCORIAZA S.A., lo antes posible y, en cualquier caso, en un plazo de cinco días hábiles, si (i) alguna de las declaraciones o garantías establecidas en la cláusula 1 anterior dejara de ser cierta en cualquier momento, o (ii) el Comprador encontrara algún problema a la hora de aplicar las cláusulas a) a d) anteriores, incluidas las actividades relevantes de terceros que pudieran frustrar el propósito de dicha cláusula; y
 - g) El comprador no realizará ninguna transacción destinada a un uso militar, salvo que cuente con la autorización expresa de TALLERES DE ESCORIAZA S.A..
- 3) El Comprador se compromete, acepta y se obliga a mantener registros completos y precisos sobre todas las acciones llevadas a cabo por, en nombre de o bajo la dirección de TALLERES DE ESCORIAZA S.A. en virtud del presente contrato. El Comprador facilitará toda la información relativa a las solicitudes de Productos que, a su juicio, puedan infringir o eludir las Sanciones Económicas y las Leyes de Control de Exportaciones, incluidas las solicitudes realizadas por o en nombre de una Persona Incluida en la Lista, así como otros intentos de adquirir Productos de TALLERES DE ESCORIAZA S.A. en violación de las Sanciones Económicas y las Leyes de Control de Exportaciones. El Comprador cooperará, en la medida de sus posibilidades, con TALLERES DE ESCORIAZA S.A. para facilitar el cumplimiento de las sanciones económicas y las leyes de control de exportaciones y, a petición de TALLERES DE ESCORIAZA S.A., proporcionará a TALLERES DE ESCORIAZA S.A.

copias veraces, completas y correctas de toda la documentación relacionada con cualquier transacción comercial que implique el Producto, incluyendo, entre otras cosas, certificaciones de usuario final, información relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula 2) a)-d), y cualquier otra información que pueda requerir TALLERES DE ESCORIAZA S.A., en el plazo de dos semanas desde la simple solicitud de dicha información.

- 4) Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en el presente contrato, TALLERES DE ESCORIAZA S.A. no estará obligada a efectuar ningún pago ni a adoptar ninguna otra medida en virtud del presente contrato si TALLERES DE ESCORIAZA S.A. considera de buena fe que dicha medida podría constituir una infracción, contribuir a una infracción o suponer una elusión de cualquier ley de sanciones económicas y control de exportaciones.

1.3. DISPOSICIONES GENERALES

1. El comprador acepta y se compromete a:
 - a) Asegurarse de que las declaraciones y garantías contempladas en las cláusulas 1.1 y 1.2 anteriores sigan siendo ciertas y fieles en todo momento; y
 - b) El Comprador deberá notificar por escrito a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., lo antes posible y, en cualquier caso, en el plazo de cinco días naturales a partir del momento en que se produzca cualquier circunstancia determinante, si alguna de dichas declaraciones o garantías dejara de ser cierta o fiel en cualquier momento.

El Comprador se compromete a llevar un registro completo y preciso de todas las acciones realizadas por él, en su nombre o de conformidad con sus indicaciones, tal y como se prevé en el Contrato. El Comprador, previa solicitud de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., facilitará copias de todos los documentos relacionados con la exportación de los Productos. El Comprador facilitará asimismo información completa sobre todos los aspectos relacionados con los pedidos de los Productos realizados por las Personas Designadas y, por lo tanto, con aquellas personas con las que el Comprador se abstuvo de hacer negocios. Sin perjuicio de cualquier disposición del Contrato en sentido contrario, TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no estará obligada a realizar ningún pago ni a emprender ninguna acción según lo establecido en las disposiciones del Contrato, si, en su opinión, dicha acción pudiera constituir o contribuir a una infracción de la normativa anticorrupción aplicable o de la normativa sobre sanciones; y TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. no será responsable ante el Comprador por ninguna reclamación, pérdida o daño que resulte del ejercicio

por parte de TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. de los derechos previstos en la presente cláusula.

Si TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. decide, a su entera discreción, que el Comprador está incumpliendo, en cualquier momento, las Cláusulas 1.1 y 1.2, TALLERES DE ESCORIAZA, S.A. tendrá derecho a rescindir inmediatamente el Contrato mediante notificación por escrito al Comprador.

El Comprador indemnizará a TALLERES DE ESCORIAZA, S.A., sus filiales, administradores, consejeros, empleados, consultores, representantes y titulares de participaciones en su capital (en conjunto, los «Indemnizados») por cualquier tipo de reclamación, daño y responsabilidad, incluidos los honorarios, gastos y pagos razonables a abogados, en que incurra o que se impute a cualquier parte indemnizada y que se derive de, esté relacionada con o sea consecuencia de: (a) cualquier declaración o garantía prevista en las cláusulas 1.1 y 1.2 anteriores que no sea verdadera o fiel; (b) cualquier incumplimiento por parte del Comprador de las disposiciones del presente Anexo; o (c) cualquier reclamación, litigio, investigación o proceso relacionado con cualquiera de las cuestiones anteriormente mencionadas, ya sea que se base en la responsabilidad contractual o en cualquier otro fundamento jurídico.

2. CÓDIGO DE CONDUCTA Y FORMACIÓN

El Comprador reconoce por la presente que ha sido informado y ha recibido una copia del Código de Conducta de ASSA ABLOY, disponible en: <https://www.tesa.es/en/site/tesa/company/codeofconduct/> (en su versión vigente en cada momento, el «Código de Conducta»). El Comprador declara y garantiza que cumplirá con las obligaciones derivadas del Contrato en estricto cumplimiento del Código de Conducta.

El Comprador se compromete a que sus directivos, consejeros y empleados que participen en el cumplimiento de las obligaciones del Comprador de conformidad con el Contrato realicen la formación relacionada con el Código de Conducta, según lo requiera TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.